

EXP-UNC: 0027833/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Historia, por las que solicita la designación interina de Diego Buffa como Profesor Adjunto de dedicación simple en la cátedra Taller de Aplicación; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de méritos establecido, recomienda la designación interina, según lo previsto en la Ordenanza 1/08, del mencionado docente;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (fs. 1va.);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 03 de Agosto de 2015, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, en calidad de interino, al **Doctor Diego Marcelo BUFFA**, legajo 37437, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111) en la cátedra Taller de Aplicación, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Agosto de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016**. (Afectando partida vacante creada por RR N° 1219/2015).

**ARTÍCULO 2º.- CONCEDER** licencia, por cargo de mayor jerarquía, sin goce de sueldo, al **Doctor Diego Marcelo BUFFA**, legajo 37437, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Taller de Aplicación, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Agosto de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apartado II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

**ARTÍCULO 3º.-** El interesado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR** a la Dirección de la Escuela de Historia, eleve a la mayor brevedad a este Cuerpo, el correspondiente llamado a concurso, a fin de cubrir el cargo y la cátedra de que se trata.

**ARTÍCULO 5º.-** La designación efectuada en el Artículo 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la OHCS N° 05/95.

//

EXP-UNC: 0027833/2015

ARTICULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº: **296**  
RS

  
Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
DR. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES